



11509

DECRETO EXENTO N°

518.-

ANGOL, 04 MAYO 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades.
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) La Necesidad de designar un Profesional Contable en la Dirección de Educación Municipal.
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Desígnase** en Comisión de Servicios a la Docente que se señala:

NOMBRE	: MÓNICA ANDRADE IBAÑEZ
RUN	: 10.418.047-7
ESTABLECIMIENTO	: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
FUNCIÓN	: ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS
JORNADA	: 41 HORAS
PERIODO	: DESDE EL 01.05.2016 HASTA EL 31.05.2016

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB / MBS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada / Establecimiento